

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 1.217
Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA
 EXPEDIENTE NUM. 8.937

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.
 Peticionario: Gaudencio González Martín.
 Emplazamiento: Ramacastañas (Arenas de San Pedro).
 Finalidad: Secadero de madera y carpintería.
 Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 80 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.
 Centro de transformación tipo intertemperie, de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.
 Presupuesto: 425 753 pesetas.
 Se solicita: Autorización administrativa.
 Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.
 Avila, a 21 de junio de 1979.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 1.220
NUEVA INSTALACION ELECTRICA
 EXPEDIENTE NUM. 8.902

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.
 Peticionario: D. Gaspar González Sánchez.
 Emplazamiento: Flores de Avila.
 Finalidad: Electrificación de finca.
 Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 600 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo suspendido.
 Centro de transformación tipo intertemperie de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de 2 metros.
 Presupuesto: 553.293 pesetas.
 Se solicita: Autorización administrativa.
 Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 21 de junio de 1979.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 1.218
NUEVA INSTALACION ELECTRICA
 EXPEDIENTE NUM. 8.939

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de

octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:
 Peticionario: Isaías García Hernández.
 Emplazamiento: Arévalo (La Caminanta).
 Finalidad: Servicio a almacén de piensos.
 Características: Línea en A. T. a 15 KV., de 325 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo suspensión.
 Centro de transformación tipo intertemperie, de 25 KVA de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100—380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.
 Presupuesto: 628.959 pesetas.
 Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.
 Avila, a 21 de junio de 1979.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 1.299
Delegación de Agricultura de Avila
 Jefatura Provincial del ICONA

Para general conocimiento de los pescadores, a continuación se cita la Veda de Pesca y prohibición especial de emergencia establecida directamente por la Jefatura Provincial del ICONA, y que registrá en la

provincia de Avila durante la temporada de 1979.

VEDA TOTAL para el ejercicio de la pesca en la Garganta de Santa María, tramo comprendido entre el límite superior o cota máxima de la piscina natural Charco Carreras y límite inferior la presa de la citada piscina, en término de Candeleda.

Avila, 28 de junio de 1979.—El Jefe Provincial del ICONA, (ilegible).

Número 1.239

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 13 de junio de 1979, acordó aprobar inicialmente el proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Fresnedilla.

Promotor: Juan Pérez Bellido.

Sitio o Paraje: Carretera C-503, Sotillo a Talavera, Km. 25'700.

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 18 de Junio de 1979.—El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, Fernando Montero y Casado de Amezúa.

Número 1.135

Ministerio de Administración Territorial

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL
Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Avila, lo que sigue:

Visto el Acuerdo de la Corpora-

ción, cuya fecha y contenido se reseña a continuación:

1.—*Acuerdo de la Corporación.*

1.1. Fecha: 16 de junio de 1978.

1.2. Contenido: Crear una plaza de Maestro de Vías y Obras, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel 4.

2.—*Disposiciones legales e informes.*

2.1. Disposiciones legales.—Decreto de 30 de Mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, art. 13.

Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, artículo 2.º 2 y Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, art. 11.2.

3.—*Resolución.*—Visado favorable.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes;

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 5 de junio de 1979.—El Director General, P. D., (ilegible).

Número 1.157

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, lo que sigue:

Visto el Acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña a continuación:

1.—*Acuerdo de la Corporación.*

1.1. Fecha: 14 de marzo de 1979.

1.2. Contenido: Creación plazas; Subgrupo de Auxiliares de Administración General: un Auxiliar, nivel 4.

Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios: un Conductor del Camión de Recogida de Basuras, nivel 3.

2.—*Disposiciones legales e informes.*

2.1. Disposiciones legales.—Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, art. 13.

Real Decreto 1.409/1977 de 2 de junio, artículo 2.º 2 y Real Decreto

115/1979 de 26 de enero, artículo 11.2.

3.—*Resolución.*—Visado favorable.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes:

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 5 de junio de 1979.—El Director General, P. D., (ilegible).

Número 1.198

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACIONES

ANUNCIO

D. Pedro Cabezas Miranda, vecino de Villarejo del Valle, con domicilio en la Plaza de España s/n, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia, solicitando autorización para efectuar la construcción de un kiosco en la Zona de Policía de la Garganta de Abajo a unos 10 metros del borde del cauce, en término municipal de Villarejo del Valle (Avila), con destino a la venta de bebidas.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Villarejo del Valle o en esta Comisaría sita en Toledo, calle Diputación número 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 200.034/79.

Madrid, 19 de junio 1979.—El Comisario Jefe de Aguas Acctal. P. D., G. Carrillo.

Sección de Anuncios**OFICIALES**

*Juzgado de Primera Instancia
de Avila*

EDICTO

En el expediente de declaración de herederos abintestato número 316/79, que instruye este Juzgado por fallecimiento de doña Angeles Ramos Monjas, hija de Antonio y Gregoria, natural de Armuña (Segovia), vecina de Alcalá de Henares, donde falleció el día 19 de enero de 1979 sin haber otorgado testamento y en estado de soltera sin dejar descendencia legítima alguna. Han solicitado ser declarados herederos legítimos de la misma al haber premuerto sus padres y su hermano, los hijos de este y sobrinos de la causante, doña Laureana-Carmen, D. Antonio Felicísimo, D. Julio, doña María de los Angeles y D. Jesús Ramos Martín.

Se anuncia por el presente la muerte sin testar de dicha causante y los nombre y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado en el expediente de referencia a reclamarlo, en el plazo de treinta días.

Avila, a quince de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (ilegible). —1.202

*Juzgado de Primera Instancia
de Avila*

EDICTO

El Ilmo. Magistrado Juez D. Argimiro Domínguez Arteaga, Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado de su cargo se tramita expediente de dominio con el número 292/79, a instancia de D. Ismael Gil Galán, mayor de edad, casado, celedador y vecino de Avila, de D. Fer-

nando de la Hoz San Nicolás, mayor de edad, casado, mecánico electricista y vecino de Avila y de don José Luis García Martín, mayor de edad, casado, y vecino de Avila; para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca urbana que ha continuación se describe y lograr su inscripción en el Registro de la Propiedad de Avila a nombre de los solicitantes:

«Una casa en la calle Reyes Católicos número quince (antes señalada con el número tres, y en la escritura con el doce, por error), en una extensión que no consta en el título; pero según medición practicada recientemente, tiene una superficie de solar de ciento siete metros cuadrados. Se compone de bodega, planta baja primero, segundo, tercero y sotobanco, que linda: Izquierda entrando, con propiedad de Herederos de Restituto Martín Gutiérrez (en el título Restituto Gutiérrez), antes María del Socorro Mañas; derecha, con herederos de Félix Grande, antes herederos de Juan Molina; y fondo, con Juan Francisco de Vega, antes de Francisca Gómez; y al frente, calle de su situación».

En el Registro de la Propiedad, aparece descrita de la siguiente manera:

«Primero.—Que al folio 144 del Tomo 293 del Arquivo, Libro 16 de esta Capital, aparece la finca número 1.550. cuya descripción según sus inscripciones primera, segunda y tercera, es como sigue: «Urbana: Casa en Avila, en su calle de Reyes Católicos, antes del Comercio, señalada con los números 19 y 21, de la manzana número 5, consta de bodega, planta baja, principal, segundo, tercero y sotobanco, mide una superficie de mil trescientos veinticinco pies cuadrados, que no se reducen a medida métrica, y linda al frente o entrada, calle de los Reyes Católicos; derecha, casa de los herederos de D. Juan Molina; izquierda, otra de María del Socorro Mañas; y espalda, otra de doña Francisca Gómez».

Segundo.—Que al Folio 144 del expresado Tomo 293 del Archivo,

aparece la inscripción tercera y última de la finca número 1.550 citada que literalmente copiada es como sigue: «Urbana: Casa en Avila, en su calle de Reyes Católicos, señalada con los números 19 y 21, cuya descripción consta en las inscripciones primera y segunda de este número, si bien en este se dice, que tiene además el número 21 que en la actualidad linda, al frente o entrada, calle los Reyes Católicos; derecha, casa de los herederos de don Juan Molina; izquierda, otra de María del Socorro Mañas; y espalda, otra de doña Francisca Gómez, y no se expresa su extensión superficial. No resulta gravada».

Por el presente se cita a doña Paula García Parra y a doña Hilaria Muñoz González o a las personas causahabientes de las mismas como titulares registrales de la finca, que se pretende inscribir a favor de los comparecientes y solicitantes de este expediente, por ser desconocidos sus domicilios o paraderos, y a cuantas personas desconocidas e ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Avila, a uno de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (ilegible). —1.160

*Juzgado de Primera Instancia
de Avila*

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 265/79 de juicio voluntario de testamentaria de D. Celedonio Fernández Cubos, fallecido en Hoyo de Pináres el 20 de enero de 1969, a instancia de D. Santiago Fernández Cubos, representado por la Procuradora Sra. Sastre Legido, en que son

demandados D. Santiago y doña Sandalia Fernández Cubos, doña María Jiménez Gil y los demás herederos de doña Emilia Gil Sánchez, viuda que fué del causante, habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a dichos herederos de doña Emilia Gil Sánchez, por medio del presente, para que puedan comparecer en el juicio personándose en forma, en término de quince días.

Dado en Avila, a 4 de junio de 1979.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible).
—1.206

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

Don Ramón Cajade Rey, Secretario del Juzgado de Distrito de esta Ciudad de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 26 de 1978, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Avila, a trece de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. Juez de Distrito de la misma, D. Manuel del Ojo Velayos, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en virtud de denuncia de Florencio Rodríguez Banegas, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Avila, como titular del turismo M 786.965, que el día siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete era conducido por José Angel Martín Jiménez, también mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Avila; contra Faustino Escolar, conductor de la furgoneta M.4.008 CD, propiedad de Fernando Alvarez Prieto, por daños por colisión, siendo también parte el Ministerio Fiscal, y... FALLO: Que debo condenar y condeno a Faustino Escolar, en concepto de autor de una falta de imprudencia simple, productora de daños, causados con vehículo de motor, a la pena de mil quinientas pesetas de multa; indemnización al perjudicado, Florencio Rodríguez Banegas en

la cantidad de tres mil trescientas noventa y cuatro pesetas y pago de las costas del presente juicio.—Se declara responsable civil subsidiario a Fernando Alvarez Prieto, propiedad de la furgoneta conducida por Faustino Escolar.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel del Ojo.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y sirva así de notificación legal a Faustino Escolar, del que únicamente consta en autos el nombre y apellidos indicados, y como domicilio el de calle de Amos de Escalante, número 4, de Madrid, en el que ha resultado desconocido; así como también al propietario de dicha furgoneta en la fecha indicada, siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete, Fernando Alvarez Prieto, cuyo domicilio, según datos que obran en autos, confirmados por la Jefatura de Tráfico de Madrid, es el de calle de Josefa Vázquez, número cuarenta, de Madrid, en el que ha resultado desconocido; expido la presente en Avila, a trece de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Ramón Cajade Rey.
—1.175

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO DE CONCURSO PARA ADQUISICION DE UNA MAQUINA FOTO COPIADORA

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de una máquina fotocopiadora con destino a los servicios municipales, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría del Ayuntamiento. La apertura de plicas se celebrará al día siguiente, también hábil, a las doce horas en esta Casa Consistorial.

Cuevas del Valle, 22 de junio de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).
—1.259

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Don Ignacio Sainero Fernández, con domicilio en Pinto (Madrid), calle Alfonso VI número 14, solicita licencia municipal para apertura de un local comercial en esta localidad, en La Nava (antigua Fábrica de Maderas), dedicado a venta menor de ropas ordinarias y retales, lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Adrada, 20 de junio de 1979.—El Alcalde, Eugenio Bravo.
—1.231

ALCALDIAS

Aprobados por las Corporaciones que más abajo se relacionan la prórroga del Presupuesto Ordinario de 1978 para el ejercicio de 1979, se hallan expuestos al público en las Secretarías de dichos Ayuntamientos por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

La Adrada.	(1.269)
Casillas.	(1.270)
Pedro Bernardo.	(1.271)
Diego del Carpio.	(1.272)
San Bartolomé de Pinares.	(1.273)
Navarrevisca.	(1.274)
Collado de Contreras.	(1.280)
San Juan del Molinillo.	(1.281)
Narrillos del Rebollar.	(1.282)
Santa Cruz de Pinares.	(1.283)
Cillán.	(1.284)
Villafranca de la Sierra.	(1.285)
Navacedilla de Corneja.	(1.286)
Villanueva del Campillo.	(1.287)
Navarquesera.	(1.288)
Villatoro.	(1.289)
Mijares.	(1.290)
Navalperal de Pinares.	(1.300)
Navahondilla.	(1.301)
Chamartín.	(1.302)
Padiernos.	(1.303)
Santiago de Tormes.	(1.304)